

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Centro Emisor de Aljaraque en Huelva, presenta una serie de patologías que ponen en riesgo la edificación.

El edificio original se comporta correctamente presentando exteriormente, patologías propias de la falta de mantenimiento en el recubrimiento, así como en la cubierta, lo que provoca que aparezcan manchas de humedad en el interior y pequeñas fisuras de poca importancia.

Interiormente, la zona afectada del edificio con una patología preocupante, es la que corresponde a la ampliación del edificio que se hizo con posterioridad. La ubicación tanto del grupo electrógeno, como de sus depósitos de combustible, han transmitido a la solera sobre la que se asientan, unas cargas muy superiores a la capacidad portante del terreno sobre la que se apoya. Tanto el propio peso de los equipos, como las vibraciones que estos transmiten al entrar el funcionamiento, han ido asentando dicho terreno, lo que provoca el desplome del muro norte exterior, fisuras en muros, descuelgue de tabiques, descuadre de carpinterías y asientos de solera. A pesar de tratarse de una edificación de una sola planta, sin permanencia de personal, la referida patología no cesará, en tanto en cuanto el agente que la provoca (el sobrepeso de los equipos) permanezca; poniendo en riesgo la seguridad de la propia edificación.

Por ello, se licitó el expediente "S-04766-2023 Obra de adecuación del Centro Emisor ALJARAQUE HUELVA" para adecuar el Centro Emisor, realizando una nueva edificación para albergar el grupo electrógeno y los depósitos de gasoil; así como demoler la zona afectada, para devolverlo a un estado óptimo de funcionamiento y de seguridad.

Sin embargo la licitación ha quedado desierta por problemas ajenos a RTVE, ya que se ha consultado a varias empresas y han sido problemas documentales y de acceso a la plataforma de licitación, los que han imposibilitado la presentación de ofertas por su parte en tiempo y forma; siendo necesario volver a llevar a cabo esta licitación mediante un nuevo expediente.

### **NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:**

Para la ejecución de los trabajos de obras e instalaciones es precisa la contratación de empresas específicas especializadas en el sector de la construcción. CRTVE no dispone de medios para realizar este tipo de trabajos.

### **LOTES DE LA CONTRATACION:**

Se propone un único lote en esta licitación por razones técnicas de coordinación y gestión con un único contratista, para ejecutar el objeto de este contrato que se limita a obras de adecuación del Centro Emisor de Aljaraque en Huelva.

Los trabajos que se van a ejecutar y que figuran descritos en los Pliegos **constituyen una unidad funcional y constructiva** única al objeto de realizar las obras de adecuación del Centro Emisor Aljaraque, y deben estar coordinados y ejecutados según la programación de obra por un mismo adjudicatario no siendo eficiente ni posible técnicamente una contratación en lotes.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar la contratación por este procedimiento.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además, garantiza mayor concurrencia.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

Las actuaciones suman un total de 110.165,92 euros, y están recogidas en la Orden de Inversión I301320P0130 contempla esta contratación.

El valor estimado de la licitación se obtiene del detalle de mediciones que se incluye como Anexo al pliego técnico de este expediente. El precio máximo de licitación se ha estimado mediante un desglose exhaustivo de las partidas a ejecutar en el global de la actuación, cuyos precios unitarios se definen a partir de las bases de precios oficiales y en su defecto a presupuestos solicitados a los suministradores y a las comparativas de precios realizadas a partir de las licitaciones de obras recientemente adjudicadas.

No existe comparativa posible con un contrato anterior, pues el objeto del contrato no había sido contratado por RTVE con anterioridad.